

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia. año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 4 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la tarifa particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está convenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN OFICIAL como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 1.798

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Empresas Individuales

Dispuesto por el apartado c) del artículo 4.º de la Ley de 29 de marzo de 1941 que los comerciantes e industriales individuales, incluidos en el Índice de Empresas Individuales, presenten dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio económico declaración jurada ajustada al modelo oficial, así como la demás documentación reglamentaria, todo ello en relación con el ejercicio inmediato anterior y a los efectos de la oportuna tributación por la tarifa tercera de la Contribución de utilidades, esta Administración recuerda dicho precepto legal, advirtiendo que, en caso de no ser presentada la documentación correspondiente al ejercicio de 1948 dentro del presente mes de abril, serán exigidas con todo rigor las sanciones reglamentarias.

Zaragoza, 12 de abril de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 1.830

Sección de Usos y Consumos

Terminando el día 30 del actual el plazo para la presentación de las declaraciones correspondientes al primer tri-

mestre del ejercicio de 1949 que por la contribución de usos y consumos, deben de presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos de conservas alimenticias, vinos con marca, producto bruto de minas, sal común, gas, electricidad y carburo de calcio, fundición de hierro, hilados, calzados, muebles, jabones ordinarios, cementos, piel y similares, vidrio y cerámica, papel, cartón y cartulina, transportes de viajeros y mercancías, cajas de seguridad y demás que creó el artículo 72 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y disposiciones posteriores, por la presente se les recuerda el cumplimiento del mencionado servicio en evitación de las sanciones que por demora en su presentación e ingreso se establecen en las mismas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los contribuyentes la conveniencia de no demorar la presentación de las declaraciones a los últimos días del mes, ya que la aglomeración natural de público resta la debida rapidez en el despacho del servicio, con el consiguiente perjuicio que se ocasiona a los propios interesados.

Zaragoza, 13 de abril de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 1.848

Ayuntamiento de la S.H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Comisión Permanente en sesión celebrada el pasado día 13, aprobó la relación de contribuyentes del barrio de Monzalbarba y cuotas asignadas a aquéllos, para satisfacer en régimen de concierto por el año 1948, los arbitrios e impuestos municipales que se han incluido en aquel sistema de recaudación.

Lo que a efecto de reclamaciones se anuncia por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca, este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse las que hubiere lugar.

Durante el citado plazo estará de manifiesto el expediente por las mañanas, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, y transcurrido el mismo se considerarán firmes las cuotas que no hubieren sido impugnadas.

Zaragoza, 16 de abril de 1949.—El Alcalde, José M.ª García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario, Carmelo Zaldivar.

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión municipal permanente durante el segundo trimestre de 1948:

(Continuación. Véase B. O. núm. 87)

Sesión del día 2 de junio

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, una porción de terreno sin número, de 1.078 metros cuadrados, sito en término de Miraflores, partida "Adula del Lunes", en la manzana B del plano de parcelación del sector propiedad de doña Rosina Castellón Nadal y de los hermanos D.ª Rosa, D. Manuel, D. José-María, D. Angel, doña Pilar y doña Blanca de Escoriza Castellón.

—Desenar al Teniente de Alcalde don Juan Antonio Iranzo y al Concejal D. Antonio Caudovilla para formar la mesa de la subasta a fin de adjudicar el apeo y aprovechamiento de 117 árboles maderables en la Avenida de Madrid.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Paseo de Colón, 2; Burgos, 9; Carretera de Valencia, 2; Lahuerta, 4; Aben-Aire, 11; Camino de Almozara, 35; plaza del Rosario, 3; General Mola, 60; Escuelas Pías, 8; Mavor, 37; Blancas, 8; Argel, 29; General Franco, 48; Coso (esquina a Cadena); Mallorca, 11; Predicadores, 82; Checa, 30; Barrio de Montañana, 141; San Jorge, 9; Boggiero, 2 y Pignatelli, 24.

—Autorizar a D. Antonio Gargallo Muniesa para construir un badén en la acera sita frente a la casa número 41 de la calle de Unceta.

—Conceder permiso para realizar diversas obras: a D.ª Carolina García, en esquina Juan Pablo Bonet y Vía Verde, y a D. José Paz Shaw, en Miguel Served, parcelación de Villa Asunción.

—Aprobar las actas de replanteo de las obras de pavimentación de las calles de Cartagena y Capitán Esponera, correspondientes a la contrata de Pavimentación de Ensanche, Vías municipales y particulares.

—A petición del Sr. Bauluz volvió a la Comisión el dictamen informando escrito de D. Nicolás Brosed Roche, sobre delimitación de alineaciones en un terreno en Barrio de Villamayor.

—Contestar a D. José Malo, como Presidente de la Junta de Propietarios de la calle de San Marcial, sobre que se fijen las rasantes y se coloquen bordillos en la expresada vía, que el Municipio señalará aquéllas con la colocación de bordillos de las aceras, siempre que los interesados aporten el mencionado material.

—Autorizar, única y exclusivamente por lo que al Municipio se refiere, a la Junta Rectora de "Stadium Casablanca", para que circule provisionalmente un servicio de autobuses desde la terminación de la línea del Parque a dicho Stadium.

—Aprobar relación núm. 15 de cuentas a cobrar de particulares por un importe de 10.008'20 pesetas.

—Desestimar la petición de licencia que interesa D. Miguel Alonso para instalación y funcionamiento de un ascensor en la casa núm. 27 de la calle del General Franco, propiedad de D.ª María Ladrón de Guevara.

—Denegar la solicitud de permiso de instalación por "La Curtidora Vasco-Navarra", S. A., de una fábrica de curtidos en la calle Ricardo del Arco, 16.

—Acceder a la petición de D. Modesto Andrés Pascual de que se instale alumbrado público en el porche de la casa de nueva construcción en la plaza de Nuestra Señora del Pilar (esquina a Don Jaime I).

—Que se realicen por administración las obras de instalación provisional de alumbrado público en el andén central del Paseo del General Mola, por un importe aproximado de 19.765'50 pesetas.

—Adquirir un camión "G. M. C.", adjudicado a este Ayuntamiento por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, por 73.000 pesetas.

—Desestimar la petición formulada por el Instituto Nacional de Previsión de que se le declare exento de la tasa por recogida de basuras por sus oficinas sitas en calle de Costa, 1.

—Aprobar recibo presentado por el señor Ingeniero municipal, Jefe de la Sección de Vialidad y Aguas, por un importe de 2.965'62 pesetas correspondiente a los sueldos por material, etc., por las obras de construcción de aceras, bordillos y pavimentación de la calle de Moncasti.

—Quedar enterada de la sentencia favorable a los intereses municipales del recurso del Tribunal Contencioso-Administrativo en recurso formulado por "Amado Laguna del Bins", S. A., en la que mantiene la resolución del Tribunal Económico, respecto a la liquidación practicada por la Hacienda Pública del recargo municipal sobre tarifa primera de la contribución de utilidades en los ejercicios de los años 1943, 44 y 45.

—Autorizar a Sucesores de Jerónimo Paricio, S. L. para instalar un depósito doméstico para vinos generosos en calle de Luzán, 6.

—Concertar con la Comisión de Festejos del barrio del Carmen el impuesto de consumos de lujo con respecto a los bailes que se han de celebrar en el "Salón del Carmen".

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Provincial, que anula el acuerdo municipal de imponer contribución especial a una finca de D. José Carbó Escorihuela, por instalación de alcantarillado en Paseo de Cuéllar.

—Autorizar la apertura de los establecimientos comerciales e industriales que se indican a los señores siguientes: Adolfo Rianza, taberna, en Palomeque, 8; Tomás Serrano, en Predicadores, 35; Marcelino de Pedro, vinos al detall, en Avenida Madrid, 26; Francisco Serrano, vinos y licores, en Avenida San José, 143; Gregorio Lavilla, vinos, en Padre Polanco, 10; Francisco Folch, vinos al detall, en Gil Morlanes, 2; Fabián Planas, frutería y verdulería, en Bolivia, 102; puestos del Mercadillo de San Urgel: 34, a José Hidalgo; 38, a Ricardo Gómez; 32, a Antonio y Santiago Pasamar; 46, 47, 48 y 49, a Lorenzo Ruiz; 42, a Jesusa Modrego; 56, a Miguel Hernández; 23, a José Gadea; 36 y 37, a Eugenio Royo; 31, a Angel Gállego; 30, a Teófilo Bartolomé; 29, a Baltasar Ramos; 45, a Teodoro Maza; 44, a José Maza; puestos del mismo Mercado destinados a venta de pescados:

núms. 17 y 18, a Antonio Sarría; 12, a Antonia Forns; 8 y 9, a Marcos Cantín; 14 y 15, a Antonio Cebrián; 6, a Lorenzo Ruiz, 43 y 50, a Nieves Viola, y 1 2, a Cristina Carrato; José Párraga, verdulería, en Puente Virrey, 14; José Sanz, comestibles y frutas, en Avenida Puente Virrey, 20; Santiago Isla, comestibles, en Agustina de Aragón, 32; al mismo, frutas y verduras, en Igual lugar; Dolores Saganta, menuceles, en Sepulcro, 39; Julián Ramiro, kiosco de helados, en la Gran Vía (cerca de la línea del Ferrocarril); Pedro Montalbán, venta y cambio de revistas y novelas, en Argel, 29; Pedro Laguna, alquiler de bicicletas, en Sanzénis, 43; Josefa Ladrón de Guevara, cachería, en puesto núm. 59 del Mercadillo de San Miguel, y artículos de limpieza, en el puesto núm. 11 del mismo; Julián Carrato, chamarrero, en el puesto 14 del mismo Mercadillo; Alfonso Cuallado, garita destinada a la recepción de encargos para recadero, en Bogadero, núm. 4; Ramón Allueva, perfumería y artículos de limpieza, en Ballestar, 7; Luis Anadón, taller de herrería, en Sacramento, 16 y 18; Antonio Toral, taller de carpintería, en Avenida San José, 113; José Cidra, taller de serrería, en Cidón, núm. 12; Miguel Toba, tornería de madera, en Casta Alvarez, 40; Clemente Pérez, drogas, en San Miguel, 19; Vicente Bonacho, taller de charista mecánico, en Cortes de Aragón, 25; Enrique Serna, taller de reparación de automóviles, en Capitán Esponera, 7 y 9; Pascual Usón, taller mecánico de construcción y reparación de máquinas, en calle Puente del Pilar, 43; Aganito Cervero, fundición de metales, en Cidón, 5, y Juan José Cortés, taller de cerrajería, en Juan Pablo Bonet, 8.

—Conceder a la Empresa Mercantil de Pompas Fúnebres "La Estrella", S. L. licencia de apertura de unas oficinas y almacén de funeraria en la calle de Pardo Sastrón, 3, previo pago de la tasa correspondiente.

—Contestar a D. Juan Mundi Saumell que debe dirigirse al Ministerio de la Gobernación en solicitud de revisión del expediente que por motivos políticos le fué tramitado en el año 1939.

—Informar al Ministerio de la Gobernación que no puede manifestarse si en José Nogués Graña, que fué Ayudante de Matarife de 1.ª en el Matadero municipal, concurren algunas de las circunstancias a que se refieren los artículos 3.ª y 13 de la Orden de 12 de marzo de 1939, ya que fué destituido por providencia del señor Delegado militar.

—Desestimar las peticiones de los obreros municipales Luis Villalba y Manuel Navarro de que se les liquiden los quinquenios desde 1.ª de junio de 1932 en vez de 1.ª de enero de 1933.

—Conceder un mes de licencia sin sueldo al Guardia municipal de 2.ª Pedro Pastor Vallespín.

—Jubilarse por imposibilidad física notoria al Matarife Luis Gil Graña, concediéndole un haber de jubilación equivalente al 68 por 100 del haber regulador.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: a doña María Manuela Ramón Alfaro, D. Francisco Soler y doña Trinidad Baquedano y a D.ª María Mercedes Hernández Zamora.

—Conceder a D. Carlos Riba García el terreno número 1 del cuadro 72 del Cementerio Católico de Torrero, que mide 10'65 metros cuadrados, siendo su valor 10.650 pesetas.

—Ceder a D. Simón Léceras Redondo el terreno señalado con el número 20 del cuadro 2.º del Cementerio Católico de Torrero, que mide 9'30 metros cuadrados, siendo su valor 9.300 pesetas.

—Conceder a canon a los señores que a continuación se indican los terrenos para cultivo que se expresan: D. José Pardo Luengo, dos parcelas de terreno de secano de tercera clase de 42 áreas y 20 centiáreas en la partida de "Raboseras"; y de 1 hectárea en la de las "Simas" del monte "Vedado de Peñaflor"; D. Eugenio Morellón Layús, una parcela de 82 áreas en la partida "Agua Salada", del monte "Vedado de Peñaflor", y a D. Pascual Estrada Vicente, dos parcelas que miden juntas 1 hectárea y 50 áreas en la partida de "Las Canteras" y en el "Espartal", del monte de "Vedado de Peñaflor".

—Ceder a D. Angel Sanz Ibarz dos rollizos pequeños de piedra de los existentes en el almacén de cantería municipal, por la cantidad de 10 pesetas cada uno.

—Conceder a D. Angel Aliana Corral 200 metros cuadrados de superficie para edificar el terreno que anteriormente tuvo concedido a canon D. Carmelo Sevil en el barrio de Villamayor.

—Autorizar a D.ª Pilar Muñoz Capdevila para regentar durante tres meses los cajones núms. 83, 65 y 67 de la planta alta del Mercado de Lanuza, por enfermedad de su madre.

—Conceder permiso a D. Manuel Feijoo Salas, director del Circo de su apellido, para instalarlo en el solar de la calle de San Vicente de Paúl (esquina al Paseo de Echegaray y Caballero), siempre que no exceda de 500 metros cuadrados la superficie a ocupar y, en las condiciones que se indican.

—Autorizar al Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón para instalar en la Avenida de Marina Moreno una vivienda desmontable, mediante el abono de una peseta por metro cuadrado y mes indivisible.

—Que se ejecuten por administración las obras de reparación de la casa número 7 de la manzana E del camino de las Fuentes, por un importe aproximado de 1.200 pesetas.

—Desestimar la petición de "Kronos", S. L. de que se le conceda en exclusiva la instalación de varios servicios en el Parque de Primo de Rivera.

Autorizar a D. Mariano Lozano Sánchez, como Director-Gerente del Centro Mercantil, para colocar ocho veladores en la fachada de dicho Centro, en las condiciones que rigen estas concesiones.

—Devolver a D. Pascual Trallero Paracuellos la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, una doble de ordinarios y una para restos, por haber realizado su compromiso sin responsabilidades exigibles.

—Recibir definitivamente las obras de construcción del Ferial de Ganados en las Balsas de Ebro Viejo, y devolver al contratista de las obras D. Mariano Dueñas Martínez la fianza constituida.

—Aprobar el proyecto con memoria, planos y mediciones correspondientes a la construcción de ciento veinte viviendas ultrabaratadas en el Arrabal, en terrenos propiedad de la Corporación, adquiridos con anterioridad para este fin y el presupuesto de aquél por 2.754.488,95 ptas.

—Desestimar la petición de D.ª Candelaria Cúñez Novales de que se le autorice para abrir un despacho de leche.

—Quedar enterada del oficio-circular núm. 7.548 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre libertad de producción, circulación y venta de la alfalfa verde y henificada.

—Por último fue aprobada la relación de facturas presentadas por la Intervención de fondos municipales, cuyo importe asciende a 117.910'07 pesetas.

Sesión del día 9 de junio

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Quedar enterada de los nombramientos interinos realizados por Alcaldía: de aprendiz fontanero, a favor de José María Andrés Soriano; de aprendiz jardinero, a José Eduardo Gil, y de ayudante de carpintero, a Luis Redondo Royo.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales por 311.930'26 pesetas.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Agustín García Asensio contra acuerdo municipal de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca sita en San José de Calasanz, 28, propiedad de D. Mariano Cabestré.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrada para adjudicar las obras de reforma y consolidación de la Escuela del barrio de Juslibol, elevando a definitiva la adjudicación provisional a favor de D. León Naval Graeja, por la cantidad de 98.329'70 pesetas.

—Adjudicar a D. Enrique Forcé Lafuente el concurso celebrado para la adquisición de 4.450 lámparas con destino al alumbrado público y dependencias municipales por 65.999'75 pesetas.

—Que se celebren concursos para la adquisición de uniformes y trajes para los empleados municipales y de máquinas de escribir.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Torres Quevedo, 2 (angular a plaza Rocasolano); San Pablo, núm. 161; barrio Montañana, 98; Hernán Cortés, 13; Ventura Rodríguez, 15; Agustina de Aragón, 38 y 40; Martires, núm. 1; Coso, 144; Avenida de San José, 75; Pasaje de la Vía (angular a Cortes de Aragón); Campoamor (angular a Avenida de Madrid); Avenida de Navarra, 21; Mártires, 2; Coso, 102; Espoz y Miña, 8; Avenida San José, 90; San Vicente de Paúl (coñvento); 12 de Octubre, núm. 24; Moneayo, 9 y 11, y Dulong, 6.

—Autorizar para construir edificio a: D. Eduardo Ainsa Royo, en solar núm. 1, manzana 5, de la parcelación municipal de la Zona de Ensanche de Miralbuena; D. José Velar Larrosa y Pedro Coduras Navarro, en parcela 12 de la manzana 16 de la Zona de Ensanche de Miralbuena; D. Antonio Navarro López, en Bailera, 16; D. Mariano Ueada Julián, en camino Miraflores; D.ª María Blasco Zurita, en Be-

goña, 49, y D. Laureano Ferrer Martín, calle del Centro, sin número (barrio Casablanca).

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D. Manuel Molina Pascua, en Escultor Moreto, 37; D. Rafael Arnal Montes, en Rufas, 1, y D. Angel Camañes Sabater, en Avenida de San José número 98.

—Autorizar para construir badén: a D. Antonio Maicas Monterde, en Unceta, núm. 86, y a D. Francisco Soldevilla Sáenz, en Santa Catalina, 5 y 7.

—Autorizar a D. Guzmán Artlach Casas para parcelar unos terrenos sitos en Avenida de Cuéllar (angular al camino de las Alcachoferas).

—Devolver a la Sociedad Empresa Quintana la cantidad de 2.188'80 pesetas correspondiente a licencia de obras de construcción en Pignatelli, 26, que no fueron realizadas.

—Reponer el acuerdo municipal de 28 de abril próximo pasado denegatorio del permiso interesado por D. Felicísimo San Juan y D. Mariano Romeo Brocate para instalar una pantalla publicitaria en la casa núm. 6 del Paseo de la Independencia, concediendo a los interesados una autorización puramente transitoria por tres meses a modo de prueba.

—Contestar a D. Eusebio Isarre San Agustín, respecto a su deseo de realizar nuevas construcciones en calle de Ramón y Cajal, 50, que se estima el callejón del Lirio como pasaje, que habrá de cerrarse con verja o construir en plantas superiores.

—Informar a D. Domingo Monreal Langarita, respecto a su deseo de que se le manifieste si puede edificar en su finca, sita en la bajada del Canal, parte izquierda del Parque de Primo de Rivera, que dicha zona está destinada a verde o ampliación del Parque en el Plano de Ordenación de la ciudad.

—Aprobar el proyecto de red de abastecimiento de aguas del trozo primero de la calle del Perpetuo Socorro y de las redes de agua y alcantarillado en el trozo segundo de dicha calle y de las calles A, trozo de la de Moncasi comprendido entre la calle A y Perpetuo Socorro y Avenida del Ferrocarril entre las mismas calles, cuyo gasto se calcula en pesetas 276.394'57.

—Aprobar el proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal, Dirección de Viandad y Aguas, de urbanización de la calle de Varenzuela (pavimentación-abastecimiento de agua), cuyo presupuesto asciende a 317.980'06 pesetas.

—Autorizar la apertura de los establecimientos que se indican: a Braulio Lousin, apertura de Plaza de Toros; taberna, en Huesca, 15 (barrio Oliver), a Juan Gil; en Miguel de Ara, 10, a Manuel Lucas; vinos, en Antonio Leiva, 31, a Ramona Chaverri; en Cartuja Baja, a Antonio Pérez; carnicerías, en Madre Sacramento, 57, a Juan Lamiel, y en Princesa, 16, a Roque García; helados, en Industria, 16, a Anunciación Soisona; comestibles, en Escultor Lobato, 23, a Pedro Martínez; en plaza Santo Domingo, 26, a Armando Pagnussatt, y en Praciella, 27, con frutería, a Domiciano Monforte; frutas, verduras y huevos, en María Auxiliadora, 7, a Lucía Grasa; almacén de patatas, en Padre Claret, 9, a

Leonardo Plana; pescados, en Cortes de Aragón, 50, a Miguel Lázaro, y perfumería, en Miguel de Ara, 19, a Mercedes Midón.

—Añazar con la Empresa "Compañía Española de Publicidad", Juan J. Rochelt y Compañía, el pago de la tasa por anuncios colocados en el exterior de los tranvías y postes de la red tranviaria, durante el año 1948, por la cantidad de 9.000 pesetas.

—Desestimar la petición de D. José Gaudó Puértolas de que se le exima del pago del canon de agua y vertido por un establecimiento sin habitación que dice no existe en su fábrica sita en la Avenida de Navarra, 41.

—Quedar enterada de la sentencia favorable a los intereses municipales del Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, recaída en el recurso interpuesto por Amado Laguna de Rins, S. A., contra aplicación del 42 por 100 del recargo municipal sobre determinados epígrafes de la tarifa 1.ª de la Contribución de utilidades.

—Desestimar la autorización que solicita D. José Antonio Aguirre Yoldi para la apertura de un local en San Juan de la Peña, 17, para almacén o depósito de esparto.

—Aceptar la baja, a partir de 1.º de julio de 1948, de un anuncio instalado por D. Mariano Berges en "Patín Baile" del barrio de Las Delicias.

—Autorizar a D. José Andrés Torange, en representación de la "Editorial Pro-Fide", para proceder a la apertura de un local en San Jorge, 31.

—Conceder un trofeo al Club Ciclista "Ebro" que sirva de premio en el Campeonato Ciclista de Aragón de Veteranos, año 1948, por un importe de 200 pesetas.

—Acceder a la petición de D.ª Carmen Alfonso López de que se le abonen, en concepto de gratificación, los haberes que tiene asignados como Profesora en propiedad de Corte y Confección.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, para resolver asuntos propios, al Guardia municipal Marcelino Usón Modrego.

—Quedar enterada del estadiño remitido por la Dirección General de Ferrocarriles y Tranvías, sobre accidentes de la circulación durante el primer trimestre de 1948.

—Conceder a D. Enrique Usán Aragón el reingreso en su cargo de Ayudante de 3.ª de la Dirección de Ingeniería municipal, afecto a servicios industriales.

—Asignar el núm. 50 a la finca que en la calle de Supervía posee D.ª Joaquina Nebra Albero, y el núm. 168 del barrio de Miralbueno a la casa propiedad de D. Alfredo Lacasa Bondía.

—Quedar enterada de los torneos organizados por la Sociedad "Colombófila Peña Cabarga", a la que recientemente se concedió un trofeo.

—Abonar al Cuerpo de Bomberos las horas extraordinarias trabajadas con motivo del suministro de agua al pueblo de Bujaraloz, efectuada en marzo pasado y que importan 377 pesetas.

—Proceder a la incoación del expediente disciplinario a cada uno de los siguientes señores: Joaquín Inés; Faustino Mauleón, Miguel Sánchez, Ramón Escolano, Jesús Gascón, Félix Pueyo, Alfon-

so Sánchez, Pascual Mauleón, Félix Serrano y Ramón Urcía, que fueron separados del servicio por providencia del Delegado militar al advenimiento del Movimiento nacional, sin formación de expediente.

—Revisar el expediente de destitución de Francisco Echegoyen, que fué Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, dado el carácter administrativo de la falta.

—Conceder un plazo para que todos aquellos mutilados de guerra por la Patria cuyos nombramientos de carácter interino sea anterior al 30 de octubre de 1939, y reúnan las condiciones reglamentarias para desempeñar sus cargos en propiedad, justifiquen documentalmente su situación para acordar en cada caso por la Corporación la procedencia de su nombramiento o no, en propiedad.

—Contestar a D.ª Concepción Fernández González, matrona de la Policía Sanitaria de Abastos, destituida en su cargo en propiedad por el Delegado militar, que debe elevar su petición al Ministerio de la Gobernación.

—Asignar una de las plazas vacantes de Delineante de 1.ª a D. Pascual Estrada Puigdevall, por estar regentando en propiedad una de 2.ª categoría.

—Aumentar en 5.000 pesetas la cantidad que debe abonarse al escultor don Félix Burriel por la ejecución del busto de D. Eduardo Ibarra.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Crescencio Beltrán, Gregorio Mellado y José Júdez, contra acuerdo de esta Corporación sobre reconocimiento de quinquenios para efectos pasivos.

—Convocar el concurso titulado "Premio Zaragoza", para el que existen consignadas 5.000 pesetas, y el primer concurso se anunciará bajo el título de "Palafox y Zaragoza en su Centenario".

—Conceder al Moto Club de Aragón la autorización que solicita para celebrar una carrera de motocicletas en el circuito urbano, Paseo de Pamplona-Paseo de María Agustín, así como un trofeo y un donativo de 5.000 pesetas.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a D. Francisco Martínez y a don José Serrano.

—Autorizar a D. Pascual Gállego Burriel para transferir los derechos de propiedad de la sepultura perpetua núm. 1 del Cuadro 72 del Cementerio Católico de Torrero a favor de D.ª Concepción Sanz González.

—Ceder a D. Filomeno Cristóbal Latorre un terreno edificable de 40 metros cuadrados en el barrio de Alfocea.

—Autorizar a D. Mariano Foz Guardia para extraer piedra del monte de Peñaflor para llevar a cabo la reparación de los kilómetros 10 al 12 de la carretera de Puente Santa Isabel para Zuera, en las condiciones que se indican.

—Desestimar la solicitud de D.ª Dolores Pinto, industrial establecida en la planta baja de la casa Ossau, núm. 4, expropiada por la Corporación, de que se le conceda mayor indemnización.

—Añazar el pago, mediante concierto, con D. Manuel García Blanco, propietario del Café Brasil, de cuatro veladores durante la temporada desde 15 de

junio hasta el 31 de octubre, en las condiciones que rigen estas concesiones.

—Ceder a D. Pedro Pascual Gracia vecino del barrio de Juslibol, un terreno destinado a cueva y corral en Val de los Artos, 72, por causar baja Felisa Bonafonte Martín.

—Aprobar la tarifa de los servicios de los baños públicos del Ebro que ha de regir en la actual temporada.

—Desestimar la petición de varios vendedores de frutas y verduras que se hallan establecidos en el solar de la casa núms. 4 y 6 de la calle de San Lorenzo, propiedad de D. Angel Sanz, de que se les autorice para instalarse en el ensanche de la calle de Pedro J. Soler.

—Denegar la instancia de los propietarios de tiendas de frutas y verduras establecidos en el sector de la Avenida de General Mola y calles adyacentes, que piden no se permita la instalación en dichas calles a los vendedores ambulantes del mercadillo de San Lorenzo.

—Desestimar la petición de D. Angel Fenollo Villanúa de que se le permita instalarse en el Mercado de Pescados para efectuar operaciones de venta al por mayor.

—Quedar enterada de que el Instituto Nacional de la Vivienda ha otorgado la calificación de "Viviendas protegidas" a las 113 construidas por la Corporación en la manzana 14 de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Ceder provisionalmente los bajos destinados a refugio antiaéreo en la manzana 14 de la zona de Ensanche de Miralbueno a los beneficiarios de aquella, para transformarlos en cuartos individuales.

—Quedar enterada de que la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda ha aprobado la liquidación que se acompaña al dictamen de las obras de construcción de 113 viviendas protegidas en la manzana 14 de la Zona de Miralbueno.

—Aprobar el estudio económico que se une al dictamen, en el que se fijan los precios definitivos que, después de aprobada la liquidación definitiva por la Superioridad, corresponden a cada uno de los tipos de viviendas y tiendas de la manzana 14 de la Zona de Miralbueno.

—Aprobar la memoria, mediciones, planos, presupuestos y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que se acompañan al dictamen y que han de regir la subasta de construcción de la casa del médico en el barrio de Monzalbarba, y cuyo importe es de pesetas 131.578'83.

—Aceptar el proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la subasta de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad, una doble de alquiler y una sencilla en el Cementerio Católico de Torrero, por 299.343'59 pesetas.

—Aprobar la revisión de precios de las instalaciones mecánico-sanitarias de las naves de ganado vacuno, lanar y de cerda del Matadero municipal, ejecutadas por la Casa "Metzger", S. A.

—Aceptar el presupuesto con revisión de precios de las obras de instalaciones mecánico-sanitarias de las naves de ganado vacuno del Matadero municipal, por 107.628'80 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por la casa "Metzger", S. A., correspondiente a reparación en el generador instalado en la nave de cerda del Matadero municipal, por 10.068'80 pesetas.

—Quedar enterada de la circular número 667 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, relativa al comercio y conservación de huevos.

—Aprobar las normas que se detallan en dictamen para la venta de leche en los despachos, poniéndose en vigor este acuerdo.

—Aprobar las propuestas de los Tribunales de oposiciones a plazas de porteros de escuelas, nombrando para ocuparlas a D. Enrique Insa Gascón y don Antonio Guzmán Berdejo, y para la plaza de ayudante de reparador del alumbrado público designar a D. Emilio Cubero Diloy.

Sesión del día 16 de junio

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Aprobar escrito del señor Interventor de fondos municipales presentando relación de facturas por 329.594'97 ptas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Avenida de Cataluña, sin número; Portazgo de San Lamberto; Teniente Coronel Valenzuela, 5; Canteras, 4; Agustín, 22; Calle Alta, 8 (barrio Peñaflo); Plaza de Aragón, 2; Sagrada, núm. 17 (barrio Monzalbarba); Inglaterra, 34; Caballo, 8; Zaragoza, 71; Pinar, núm. 13; Castelar, 47; Escultor Moreto, núm. 15; Habana, 3, y Paseo Pamplona, núm. 20.

—Autorizar para construir edificio: a Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón, en Paseo de la Mina y río Huerva; a D. José María Lambea Aznar, en barrio de la Bozada, calle A; a D. Isidoro Francés Medrano, en parcela 5, manzana D, parcelación Torre de Blasco; a "Consorcio Agrícola Industrial Textil", S. A., en camino de Juslibol; a D.ª Pilar Urquía Benet, en Sierra de Alcubierre, 25; a don Modesto Andrés Pascual, en inmediaciones de la calle de Lourdes; a D.ª Victoria Ortega Carramiñana, en Padre Manjón, 22, y a D. José Gil Luis, en Tarragona, 11.

Conceder permisos para realizar diversas obras a: Sociedad Redondo Hermanos, en 4 de Agosto, 3; D. Enrique Soláns Manero, en los núms. 5 y 6 de la manzana 12 de la Gran Vía; D. Manuel Falo Ruiz, en Miralbueno, 187 (Casablanca), Alto de Carabinas; a D. Joaquín Moya Catalán, en Rebojería, 10, y a D. Pedro Fuertes Bajo, en el Ensanche de Miralbueno, manzana 5, solar 5.

—Trasladar a D. Francisco Perdiguier Moliner el informe del señor Arquitecto municipal, Jefe del Servicio de Urbanismo, en el que se exponen las condiciones a que deberá sujetarse la edificación que pretende realizar en carretera de Madrid a Francia.

—Autorizar a D. Antonio Escolano Jalle para transportar materiales por la arboleda de Macanaz, a fin de realizar obras en la pasarela sobre el Ebro.

—Que se lleve a cabo, por el mismo contratista adjudicatario de las obras de reforma y ampliación del Parque de Bomberos, mediante adjudicación directa, la obra ampliatoria a que se refiere el

proyecto reformado que se une al dictamen, y que presenta un exceso de pesetas 374.186'30.

—Aprobar los proyectos para reforma del alumbrado público que se detallan a continuación: Coso, entre plaza de España y calle de Espartero, por 511.850'23 pesetas; Coso, entre Espartero y plaza de la Magdalena, por 498.013'13 pesetas; plaza de España, por 431.190,20 pesetas; D. Alfonso I, por 267.971'55 pesetas; Coso, de plaza de España a Cerdán, por 241.628'91; D. Jaime I, por 199.831'55 pesetas; Paseo de la Independencia, por 41.769,94 pesetas; plaza de Lanuza, por 23.188,83 pesetas, y alumbrado interior del nuevo Mercado, por 87.039,16 pesetas.

—Autorizar las aperturas de los establecimientos siguientes: a Filomena Escuder, frutas y huevos en Galileo, 15; Andrés Sanz, jamones y quesos en San Clemente, 14; Isabel Lapeña, vinos en San Agustín, 9; Sebastián Pueyo, frutas y verduras, en Avenida San José, 198; Pedro Franco, idem, en el puesto 52 y 53; Rafael Mallor, idem, en plaza 2 de Mayo, núm. 2; José Oliveros, idem, en puesto núm. 51, Mercadillo San Miguel; María Abenia, idem, en puestos 54 y 55 del Mercadillo de San Miguel; Mariano Lacámara, frutas, verduras y huevos, en camino de las Canteras, 23; José Pérez, frutas y huevos en Marcial, 10; Carlos Baratto, fábrica de gelatinas comestibles e industriales, en Asalto, 26-32; Eloísa Sarnago, mercería, en San Lorenzo, 31; Josefa Ladrón de Guévara, mercería y paquetería, en el Mercadillo de San Miguel; Juana Valiente, libros rayados en Progreso Español, 48, y Angel López, taller de cerrajería, en Zapata, 37.

—Conceder permiso a D. Eduardo Adiego Tejedor para ampliar el depósito doméstico que tiene concedido en Lapuyade, 40, de sidras, vinos y conservas de pescado, a cajas de licores completas y embutidos en lata.

—Satisfacer a D. Pedro Taboada pesetas 46.485; a D. Enrique Force, pesetas 61.468'47, y a D. Alfonso Requejo, 8.000 pesetas, como créditos reconocidos.

—Desestimar la reclamación formulada por D. Pedro Fernández Díaz contra aplicación de cuota, en régimen de concierto del impuesto de consumos de lujo, por una confitería y pastelería sita en San Vicente de Paúl, 1.

—Denegar las peticiones de apertura de establecimientos destinados a la venta de carnes y menudeos, formuladas por: Jesús Díaz, en Dato, 18; Carmen Pardos y Adolfo Gracia, en San Vicente de Paúl, 41; Angel Garcés, en Begoña, núm. 2; Francisco Ezquerro, en Jordana, núm. 9; Cesárea Capdevila, en Casta Alvarez, 77 y 79; Santiago Carbonel, en Delicias, 4; Climaco Ruiz, en San Lorenzo, 45; Roque García, en Princesa, 16; José Train, en Barcelona, 19; Félix Pérez, en Manuel Lacruz, 13; Francisco Ezquerro, en Delicias, 3; Exuperancia Molina, en San Juan de la Cruz, 4; Angel Pinilla, en Avenida de Valencia, 378; José Villuendas, en plaza Santo Domingo, 21; José Mallén, en Azoque, 48; Santos García, en Italia, 51, y José Gracia, en San Miguel, 9.

—Autorizar la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de carnes frescas, saladas y ahumadas, en el ca-

mino de los Molinos, 1 (Picarral), solicitado por D. Manuel Roncalés Expósito.

—Acceder a la petición de D.ª Ana Alquézar Mañas de que se le prorrogue hasta 1.º de diciembre próximo el pago de la primera anualidad que por contribución especial de pavimentación del camino del Vado le corresponde satisfacer por sus casas 24, 26 y 27 de dicha vía.

—Autorizar la apertura de un puesto de venta de melones solicitada por don Emiliano Morales Arcos, en calle de Rufas (esquina al Coso).

—Contratar directamente la confección de 100.000 sellos municipales de 50 céntimos y 75.000 de una peseta, engomados, encargando dicho trabajo a "Industrias Gráficas, sucesora de Portabella", por un importe de 2.161'25 pesetas.

—Devolver al Banco de Aragón, como minoración de ingresos, la cantidad de 28.314,68 pesetas, diferencia resultante de la suma satisfecha por aquél por el concepto de agua en el edificio sito en Coso, núm. 2.

(Continuará)

Núm. 1.828

Junta Intersindical de Resinas

Encomendada a la Junta Intersindical de Resinas la ejecución y cumplimiento de las normas contenidas en el apartado primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" del siguiente día 18) reguladoras de la campaña resinera correspondiente al presente año forestal de 1948-49, con arreglo a las mismas, y para su puesta en práctica, esta Junta se ha servido disponer:

1.º Las mieras procedentes de cada monte en resinación se destinarán a la fábrica designada por la Junta Intersindical de Resinas, con arreglo a las normas citadas, y que se consignan en los correspondientes estados de distribución de pinares que constituyen la zona afectada a cada destilería.

Para cumplimiento de la presente disposición y general conocimiento, en los Distritos Forestales de las provincias, por lo que a cada una de ellas se refiere, en los Sindicatos Verticales de la Madera y Corcho e Industrias Químicas y en la Junta Intersindical de Resinas, se hallarán a disposición de quienes deseen consultarlos los estados a que se hace referencia.

2.º La adscripción de montes de la propiedad particular que no figuren consignados en los estados referidos o cuya reseña en ellos adolezca de imprecisión, se sujetará a las siguientes reglas:

A) Se destilarán sus mieras en la misma fábrica a la que en dichos estados se adscriban los del término municipal que en ellos figure. Si los del mismo término municipal figuran adscritos a fábricas diversas, el propietario podrá optar por destilar sus mieras en cualquiera de éstas, salvo que en años anteriores hubieran destilado en una de ellas, en cuyo caso continuarán afectadas a la misma.

B) Los montes situados en términos municipales en que no radiquen ninguno de los expresamente consignados en los estados de este Plan se considerarán ad-

critos a la zona o demarcación correspondiente a la fábrica más próxima.

En todo caso, el propietario, en término de treinta días a partir de esta fecha, manifestará por escrito a la Junta la fábrica a que, por aplicación de los preceptos anteriores, entienda deben adscribirse sus mieras. La Junta confirmará tal adscripción o la modificará en el caso de no haber sido fielmente interpretados por el propietario tales preceptos, o cuando resultare que la fábrica afectada viniese sobrecargada en su capacidad por fuera de un límite prudencial, a apreciar por la misma Junta, la que en tal caso fijará el destino efectivo.

3.º Para el cumplimiento de la norma 6.ª del artículo 1.º de la Orden de 14 de marzo último y artículo 18 de la Ley de Ordenación, las zonas quedan agrupadas en comarcas cuyo ámbito será comunicado por la Junta al Sindicato Vertical de Industrias Químicas y por éste a los industriales resineros.

4.º En aquellos casos en que la destilación de las mieras corresponda a industrial distinto del que en la actualidad lleve la explotación resinera del monte, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Montes de 21 de febrero de 1949, cesará en las labores de resinación el industrial que las hubiere iniciado con arreglo a la disposición citada en favor de aquel que resulte adjudicatario de las mieras como industrial de la zona determinada en virtud de la Orden de 14 de marzo de 1949.

El traspaso de las explotaciones se realizará mediante acta con intervención de representante del Distrito Forestal, ya se trate de montes públicos o particulares, y en la fecha que por dicho Organismo se señale y con o sin asistencia de los interesados citados al efecto.

En el acta se consignarán los daños que se hubiere producido durante el tiempo que la explotación haya estado a cargo del industrial que cese, quien será responsable de los mismos.

El nuevo adjudicatario se entenderá subrogado en la licencia de disfrute que estuviera expedida para la presente campaña, o, en otro caso, obtendrá la necesaria y vendrá obligado a satisfacer al industrial que cese los gastos y anticipos legales que haya satisfecho, incrementados aquellos que dan lugar a beneficio industrial en las liquidaciones entre propietarios e industriales con un 2 por 100 de su cuantía por el expresado concepto. A este fin se extenderá acta entre ambos industriales explotadores, con expresión de los gastos realizados, la que será suscrita de conformidad entre ambos en el plazo de cinco días a contar de la fecha de traspaso de la explotación. En caso de disconformidad, los interesados, dentro de los cinco días siguientes, enviarán sus respectivas propuestas y los justificantes que estimen oportunos a la Junta Intersindical de Resinas para la resolución que proceda.

La cuantía de gastos, anticipos y el referido beneficio industrial del 2 por 100 fijado de común acuerdo por los interesados, o determinada en su caso por la Junta Intersindical de Resinas, será satisfecha por el nuevo adjudicatario del disfrute en el plazo de ocho días, y la omisión del pago en el señalado plazo dará lugar a que contra presentación del acta

o acuerdo de la Junta Intersindical de Resinas sea hecho efectivo por la Comercial de Resinas por cuenta del obligado, y cargando a éste los quebrantos e intereses a que haya lugar.

5.º El equipo de resinación (potes, grapas y puntas) que el adjudicatario provisional utilizaba para la extracción de resinas seguirá estando adscrito obligatoriamente a la explotación del monte, debiendo abonar el usuario al propietario de dicho material la cantidad que por tal concepto, más su beneficio industrial, señale como aplicable a la Junta Intersindical de Resinas para la valoración del servicio de resinación en la presente campaña, así como también será de cuenta del usuario la reposición del material inutilizado.

6.º El traspaso de la explotación lleva aparejado el de los contratos de trabajo y de transportes formalizados para esta campaña por el adjudicatario provisional, si bien, cuando sus condiciones excediesen de las legalmente procedentes y la propiedad del monte rechazase los aumentos no justificados, será de cuenta del adjudicatario provisional el pago de las demasías.

7.º En tanto no se formalice el traspaso de la explotación, el adjudicatario provisional viene obligado a continuar las labores con toda diligencia y a aportar al monte los barriles precisos para el transporte de la miera a fábrica.

No obstante, queda terminantemente prohibido a los adjudicatarios provisionales en tanto no se confirme la adjudicación o, en su caso, se formalice el traspaso, retirar las mieras de los montes.

En las actas definitivas de entrega se consignará expresamente por los Distritos Forestales la circunstancia de haberse efectuado o no sacas de mieras, dando cuenta en caso afirmativo a esta Junta.

8.º La resinación de los pinares que hayan sido objeto de este disfrute en los años 1944 o siguientes es obligatoria, salvo en aquellos casos autorizados para el cambio de explotación con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de diciembre de 1945.

9.º Las infracciones de las normas dictadas para la ejecución de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1949, serán sancionadas con arreglo al Reglamento de Sanciones por infracción de la Ley de Ordenación Resinera, publicado en el "Boletín Oficial" del Movimiento del día 20 de enero del año 1947.

Madrid, 11 de abril de 1949. —El Presidente, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento, de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Atlas y bajas por rústica y urbana

1.743.—Torrehermosa

1.748.—Almonacid de la Sierra

1.751.—Tiermas

1.781.—Escó

Atlas y bajas por urbana

1.714.—Biota

1.744.—Escatrón

1.745.—Borja

1.774.—Olés

1.787.—Lituénigo

* * *

Núm. 1.819

FUENDETODOS

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Alguacil, voz pública de este Ayuntamiento, la que se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, por espacio de quince días.

La dotación de dicha plaza será de 1.246 pesetas de sueldo anual, pagadas por mensualidades, más las gratificaciones a que se haga acreedor y acuerde el Ayuntamiento.

Los aspirantes a dicha plaza habrán de saber leer y escribir, y las instancias, suscritas de puño y letra, habrán de dirigirse a esta Alcaldía, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de nacimiento.

Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento.

Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

El orden de prelación que ha de seguirse para los nombramientos será el establecido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947.

Se hace presente que si no se presentasen solicitudes de alguno de los grupos se hará corrida de escala de preferencias, incluso hasta llegar a la adjudicación en turno libre.

Fuendetodos, 12 de abril de 1949.
El Alcalde, A. Apio Val.

Núm. 1.793

LOS FAYOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 de los corrientes, entre otros, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Enajenar mediante subasta pública una casa propiedad del Municipio, situada en la calle de la Aurora, número 1, de 40 metros cuadrados de superficie, lindante: por la derecha entrando, con calle Mayor; por la izquierda, con la de Mauricio García, y por la espalda, con otra de Pedro Pérez.

2.º Solicitar la autorización necesaria del Ministerio de la Gobernación y por conducto de éste la del de Hacienda a los efectos dispuestos en el Real Decreto de 1.º de abril de 1930 y Real Orden de 18 de junio del propio año.

3.º Aprobar el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la subasta.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de Reglamento de Contratación municipal, para que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de 15 días.

Los Favos, 11 de abril de 1949.—
El Alcalde, Julián Bonilla.

Núm. 1.821

SASTAGO

Habiendo sido declarados prófugos los mozos del reemplazo de 1949 Antonio Bolsa Pes, hijo de Antonio y de Agustina; Antonio Guío Gracia, hijo de Miguel e Inocencia; Angel Verdoux Hajar, hijo de Angel y de Irene, cuyos domicilios de los mismos se ignoran en la actualidad, se les cita por medio de la presente para que el día 14 de mayo, a las diez de la mañana, se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 42, sita en Zaragoza, Cuartel de San Lázaro (Arrabal), apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sástago, 9 de abril de 1949.— El Alcalde, Miguel Lou.

Núm. 1.820

TRASMOZ

Hallándose vacante la plaza de Guarda municipal jurado de este Ayuntamiento por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, cuyo haber anual es de 3.650 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, y habiendo acordado su provisión mediante concurso, fijándose un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los aspirantes a dicha plaza puedan presentar sus instancias en esta Alcaldía, debiendo ir acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

d) Certificado de adhesión al Movimiento, expedido por la Autoridad competente.

e) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

Los aspirantes deberán saber leer y escribir, suscribiendo las instancias de su puño y letra, y deberán tener la edad de 23 años sin exceder de 40.

Esta Alcaldía, a la vista de las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos de los solicitantes, ecribirá al que crea más apto y conveniente, efectuándose su provisión con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden de 30 de octubre de 1939.

Trasmoz (Zaragoza), a 13 de abril de 1949.— El Alcalde, Juan Lahuerta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.662

ROSADO GUTIERREZ (Ernesto), domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa núm. 94 de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en su caso que se indica.

Núm. 1.665

LERA PRADILLA (José), de 27 años, casado, zapatero, hijo de Julio y Francisca, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 79 de 1949 del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza, sobre abandono de familia, comparecerá ante dicho Juzgado de Instrucción núm. 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 1.679

ZUERAS ARRUE (José), de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Vicente y Ascensión, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 112 de 1948 del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza sobre robo, comparecerá ante dicho Juzgado de Instrucción número 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 1.763

QUINTERO GARCIA (Antonio), de 54 años, casado, empleado, hijo de Antonio y Mercedes, natural de Huelva, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 405 de 1948 del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza, sobre estafa, comparecerá ante dicho Juzgado de Instrucción número 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 1.722

MARTINEZ SIERRA (Luciano), de 32 años, soltero, chofer, hijo de Pedro y Evarista, natural de San Sebastián, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 26 de 1947 del Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro, sobre lesiones y daños por imprudencias, comparecerá en término de diez días en dicho Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

Núm. 1.724

ALEGRE RODRIGUEZ (José), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por la causa núm. 377 de 1948 del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza, sobre estafa; comparecerá ante dicho Juzgado de Instrucción número 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de dicha provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 1.725

SERRANO CUETO (Mariana), de 21 años, soltera, sus labores, hija de Ildefonso y Aurelia, natural de Santander, en ignorado paradero, procesada por la causa núm. 598 de 1948 del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza, sobre hurto; comparecerá ante dicho Juzgado de Instrucción número 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituida en la misma.

Núm. 1.728

SERRANO GUARINOS (Edmundo), de 30 años, natural de Murcia, hijo de Ginés y de Catalina, domiciliado últimamente en Zaragoza (San Vicente de Paul, 1);

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 90 de 1949 que se sigue en este Juzgado, por el delito de apropiación indebida.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.776

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, se cita por medio de la presente al lesionado Constantino López Fernández, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con objeto de ratificarse en un escrito presentado a nombre del mismo en el sumario que se instruye con el número 175-1948, sobre lesiones, contra Víctor Peña Cunchillos; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Justo López.

Núm. 1.754

A TECA

D. Vicente Marín Ruiz, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27 del año corriente se sigue sumario por tentativa de robo ocurrido la noche del 5 del abril del año corriente en los establecimientos de los vecinos de la localidad de Cetina D. Nicolás Algora Fernández y D. Jesús Díez Morales, y por el presente se cita de comparecencia para ante este Juzgado en término de diez días a contar de la publicación de la presente, con los apercibimientos en caso contrario, para ser oídos con relación a los hechos sumariados, a los individuos cuyos nombres se desconocen, uno de ellos vistiendo blusa negra, de color moreno, usa bigote recortado, estatura regular y no muy grueso, y el otro pelo rubio, más alto, delgado, vistiendo pelliza con cuello de piel, sin bigote y barba cerrada.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención, poniendo a disposición de este Juzgado los mencionados individuos caso de ser habidos.

Dado en Ateca a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vicente Marín Ruiz. — El Secretario, Enrique Maluenda.

Núm. 1.823

LA ALMUNIA DE D.ª GODINA

D. Julio García Rosado, Juez de primera instancia de la Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Alfonso Lozano Cabeza, designado de oficio para representar a D.ª María Barrio y Fernández de Heredia, y en nombre y representación de la misma, se sigue incidente de pobreza para litigar en juicio ordinario de mayor cuantía contra la herencia de don Félix Aguarón Fernández de Heredia, habiéndose acordado emplazar a la repetida herencia demandada mediante el presente edicto, conforme determina el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que, en término de nueve días hábiles a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca y conteste la demanda incidental de pobreza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Almunia a siete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Doy fe, Julio García Rosado.—Ante mí, Fausto Moya.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.822

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de principal y costa de juicio verbal civil seguido ante este Juzgado por D. Enrique Aleta Bernal contra D. José Ponce Escolano, vecino de esta ciudad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días hábiles, con sujeción al tipo de tasación, los siguientes bienes:

Quince tablones de haya y chopo, en diversos largos, siendo el mayor de 2,20 por 0,20 de ancho y 0,5 de grueso, y el menor de 1 metro escaso, tasados en 300 pesetas.

Ciento sesenta y seis piezas de madera, de varias medidas, en distintos tamaños y destino a muebles en construcción, tasadas en 200.

Un banco de carpintero, en madera, con torno de hierro, tasado en 150.

Una mesa de comedor, de haya, a medio uso, de 1,10 metros y paltas cuadradas, tasada en 75.

Un farol de hierro, en negro y vidrio, tasado en 15.

Un entredós de madera, con dos cajones en su parte alta, de dos puertas en la baja, tasado en 65.

Un lavabo tocador, con luna corriente, tapa de mármol y palangana introducida en el mueble, tasado en 25.

Dos cazadoras tapizadas en azul, con flores, tasadas en 62.

Una pluma estilográfica, usada, sin marca, tasada en 10.

Una linterna eléctrica, de baquelita, tasada en 5.

Un aparato "Urris", con un paquete de películas, tasado en 20.

Un reloj despertador, de sobremesa, caja de metal, en marcha, tasado en 30.

Una caja pequeña, de lata, conteniendo gomalaca, tasada en 25.

Total, 980 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 60, 2.ª), se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniéndose que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado D. José Ponce Escolano, con domicilio en esta ciudad (calle Huesca, número 22), quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez municipal, Francisco de Asís Sancho. — El Secretario, Miguel M. Pereiro.

Núm. 1.701

JUZGADO NUM.

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 69 de 1949, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carmen Rodríguez Hernández y su hijo Miguel Escobar, de ignorado paradero y que antes lo tenían en la calle Madre Sacramento (Refugio), para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.ª, izquierda), el día 27 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones a Miguel Escobar Rodríguez, contra Fernando Fernández Montoya.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, P. Gofi.